

I. CONDICIONES GENERALES

- Para la participación en cualquier competición deportiva oficial será preciso estar en posesión una licencia deportiva internacional expedida por una ADN o de una licencia deportiva autonómica, expedida por las federaciones deportivas de ámbito autonómico que estén integradas en la correspondiente federación estatal, produciendo efectos de ámbitos estatal y autonómico.
- Para actuar en competiciones deportivas oficiales de carácter estatal, además de estar en posesión de la licencia correspondiente y estar incluida en el censo de licencias deportivas de la R.F.E. de A., deberán cumplirse los requisitos específicos que se exijan en cada caso para dicha participación por la R.F.E. de A.
- La licencia de oficial o carné de voluntario o permiso dejará de tener validez si el titular de la misma actúa en una competición prohibida que no cuente con los correspondientes permisos de organización o no cumpla los requisitos de validez establecidos en el presente documento.
- En los casos anteriormente citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha participación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente a los efectos oportunos.
- La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre del año de la expedición de la licencia.
- Todos los importes y tipos de licencias que se indican en esta guía son orientativos.

II. TIPOS, AMPLIACIÓN Y DUPLICADO DE LICENCIAS Y CARNÉS.

1. TIPOS:

Se establecen para la temporada 2020 los siguientes tipos y grados de licencias de oficial autonómico:

TIPOS	GRADOS	"P"		"C"	
		"P"	"C"	"P"	"C"
COMISARIO DEPORTIVO	CD	SI	SI	SI	SI
DIRECTOR DE CARRERA	DC	SI	SI	SI	SI
DIRECTOR DE PRUEBA	DPB	NO	SI	NO	SI
SECRETARIO DE PRUEBA	SC	SI	SI	SI	SI
JEFE DE CRONOMETRAJE	JOB	NO	SI	NO	SI
JEFE TECNICO	JOC	NO	SI	NO	SI
JEFE DE AREA	JDA	NO	SI	NO	SI
JEFE MEDICO	JOM	NO	SI	NO	SI
CRONOMETRADOR	OB	SI	SI	SI	SI
COMISARIO TECNICO	OC	SI	SI	SI	SI
COMISARIO DE RUTA	OD	SI	SI	SI	SI
OFICIAL MEDICO	OM	NO	SI	NO	SI

****P". En prácticas.**

****C". Grado "C"**

a) El solicitante de más de un tipo de licencia autonómica de oficial únicamente abonará la licencia de mayor importe.

2. AMPLIACIÓN:

Si a lo largo de la temporada se solicita una ampliación de tipo de licencia autonómica de oficial se abonarán los siguientes tipos de coste:

- De importe superior a la anterior:
Diferencia entre ambas + 15 €
- De importe igual a la anterior:
15 €
- De menor importe a la anterior
15 €

III. DUPLICADO

El duplicado de una licencia será expedido a las personas que hayan extraviado la misma. El duplicado expedido tendrá la misma validez que la licencia emitida en su día.

El coste del duplicado será de 20 €. En caso de que la licencia haya sido sustraída, tendrá que adjuntar copia de la denuncia efectuada y se expedirá sin costes.

IV. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIA AUTONOMICA

- El solicitante de las licencias deberá realizar la solicitud a través del sistema establecido por cada federación autonómica.
- La solicitud de las mismas deberá realizarse con una antelación de al menos **siete días** antes de la primera competición donde desean participar.
- Las solicitudes que no tengan **todos** los datos, documentos y/o requisitos que se exigen para su tramitación **no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten estos.**
- El pago del importe establecido para la licencia solicitada.
- Los menores de edad deberán aportar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legaliza ante notario o con reconocimiento de firma bancario. Se deberá aportar también fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.

GUIA DE CONDICIONES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS AUTONOMICAS DE OFICIALES PARA LA TEMPORADA 2020

Esta guía está confeccionada con el fin de orientar en los criterios de expedición de licencias deportivas de oficiales.

OFICIALES AUTONOMICOS

La edad mínima para solicitar los tipos de licencias aquí descritos (CD, DC, DPB y SC) será de 18 años.

Si no ha renovado las licencias en las 2 últimas temporadas tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de aptitud.

A. COMISARIO DEPORTIVO – (CD)

COMISARIO DEPORTIVO EN PRÁCTICAS (CD-P)

REQUISITOS

1. Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite este tipo de licencia después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.
2. El solicitante deberá haber estado en posesión de una licencia de oficial en los 2 años precedentes.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar únicamente en pruebas autonómicas.

COMISARIO DEPORTIVO GRADO “C” (CD-C)

REQUISITOS

- Acreditar 2 actuaciones con licencia Comisario Deportivo en Prácticas en los 2 años anteriores.
- Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación Autonómica.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en pruebas autonómicas y en Nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFE de A.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud cumplimentada.
2. Copia del DNI.
3. Coste: 140 €

B. DIRECTOR DE CARRERA – (DC)

DIRECTOR DE CARRERA EN PRÁCTICAS (DC-P)

REQUISITOS

1. Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite este tipo de licencia después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.
2. El solicitante deberá haber estado en posesión de una licencia de oficial en los 2 años precedentes.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar únicamente en pruebas autonómicas.

DIRECTOR DE CARRERA GRADO “C” (DC-C)

REQUISITOS

- Acreditar 2 actuaciones con licencia Director de Carrera en Prácticas en los 2 años anteriores.
- Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación Autonómica.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en pruebas autonómicas y en Nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFE de A.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud cumplimentada.
2. Copia del DNI.
3. Coste: 140 €

C. DIRECTOR DE PRUEBA – (DPB)

DIRECTOR DE PRUEBA GRADO “C” (DPB-C)

REQUISITOS

- Acreditar 2 actuaciones con licencia Director de Carrera autonómica en su grado máximo en los 2 años anteriores.
- Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación Autonómica.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en pruebas autonómicas y en Nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFE de A.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud cumplimentada.
2. Copia del DNI.
3. Coste: 140 €

D. SECRETARIO DE PRUEBA – (SC)

SECRETARIO DE PRUEBA EN PRÁCTICAS (SC-P)

REQUISITOS

1. Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite este tipo de licencia después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.
2. El solicitante deberá haber estado en posesión de una licencia de oficial en los 2 años precedentes.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar únicamente en pruebas autonómicas.

SECRETARIO DE PRUEBA GRADO “C” (SC-C)

REQUISITOS

- Acreditar 2 actuaciones con licencia Secretario de Prueba en Prácticas en los 2 años anteriores.
- Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación Autonómica.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en pruebas autonómicas y en Nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFE de A.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud cumplimentada.
2. Copia del DNI.
3. Coste: 140 €

GUIA DE CONDICIONES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS AUTONOMICAS DE OFICIALES PARA LA TEMPORADA 2020

Esta guía está confeccionada con el fin de orientar en los criterios de expedición de licencias deportivas de oficiales.

OFICIALES AUTONOMICOS

La edad mínima para solicitar los tipos de licencias aquí descritas (JOB, JOC, JDA y JOM) será de 18 años.

E. JEFE DE CRONOMETRAJE – (JOB)

JEFE DE CRONOMETRAJE GRADO “C” (JOB-C)

REQUISITOS

- Acreditar 2 actuaciones con licencia de Cronometrador Grado C (OB-C) en el año anterior.
- Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación Autonómica.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en pruebas autonómicas y en Nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFE de A.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

4. Solicitud cumplimentada.
5. Copia del DNI.
6. Coste: 125 €

F. JEFE TECNICO – (JOC)

JEFE TÉCNICO GRADO “C” (JOC-C)

REQUISITOS

- Acreditar 2 actuaciones con licencia de Comisario Técnico Grado C (OC-C) en el año anterior.
- Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación Autonómica.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en pruebas autonómicas y en Nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFE de A.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud cumplimentada.
2. Copia del DNI.
3. Coste: 125 €

G. JEFE DE AREA – (JDA)

JEFE DE AREA GRADO “C” (JDA-C)

REQUISITOS

- Acreditar 2 actuaciones con licencia de Comisario de Ruta Grado C (OD-C) en el año anterior.
- Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación Autonómica.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en pruebas autonómicas y en Nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFE de A.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud cumplimentada.
2. Copia del DNI.
3. Coste: 125 €

H. JEFE MÉDICO – (JOM)

JEFE MÉDICO GRADO “C” (JOM-C)

REQUISITOS

- Acreditar 1 actuación con licencia de Oficial Médico Grado C (OD-C) en el año anterior.
- Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación Autonómica.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en pruebas autonómicas y en Nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFE de A.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud cumplimentada.
2. Copia del DNI.
3. Coste: 125 €

GUIA DE CONDICIONES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS AUTONOMICAS DE OFICIALES PARA LA TEMPORADA 2020

Esta guía está confeccionada con el fin de orientar en los criterios de expedición de licencias deportivas de oficiales.

OFICIALES AUTONOMICOS

La edad mínima para solicitar las licencias OB, OC y OD será de 16 años.

I. OFICIAL CRONOMETRADOR – (OB)

OFICIAL CRONOMETRADOR EN PRÁCTICAS (OB-P)

REQUISITOS

- Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite después de haber realizado el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar únicamente en pruebas autonómicas.

OFICIAL CRONOMETRADOR GRADO “C” (OB-C)

REQUISITOS

- Acreditar 2 actuaciones con licencia de Cronometrador en Prácticas (OB-P) en el año anterior.
- Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación Autonómica.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en pruebas autonómicas y en Nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFE de A.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

7. Solicitud cumplimentada.
8. Copia del DNI.
9. Menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor.
 - b. Deberá aportar copia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
10. Coste: 125 €

J. COMISARIO TECNICO – (OC)

COMISARIO TÉCNICO EN PRÁCTICAS (OC-P)

REQUISITOS

- Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite después de haber realizado el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar únicamente en pruebas autonómicas.

COMISARIO TÉCNICO GRADO “C” (OC-C)

REQUISITOS

- Acreditar 2 actuaciones con licencia de Comisario Técnico en Prácticas (OC-P) en el año anterior.
- Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación Autonómica.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en pruebas autonómicas y en Nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFE de A.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud cumplimentada.
2. Copia del DNI.
3. Menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor.
 - b. Deberá aportar copia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
4. Coste: 125 €

K. COMISARIO DE RUTA – (OD)

COMISARIO DE RUTA EN PRÁCTICAS (OD-P)

REQUISITOS

- Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite después de haber realizado el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar únicamente en pruebas autonómicas.

COMISARIO DE RUTA GRADO “C” (OD-C)

REQUISITOS

- Acreditar 2 actuaciones con licencia de Comisario de Ruta en Prácticas (OD-P) en el año anterior.
- Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación Autonómica.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en pruebas autonómicas y en Nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFE de A.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud cumplimentada.
2. Copia del DNI.
3. Menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor.
 - b. Deberá aportar copia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
4. Coste: 85 €

L. OFICIAL MÉDICO – (OM)

OFICIAL MÉDICO GRADO “C” (OM-C)

REQUISITOS

- Ser licencia en medicina y cirugía.
- Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación Autonómica.

VALIDEZ

- Esta licencia será válida para actuar en pruebas autonómicas y en Nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFE de A.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

4. Solicitud cumplimentada.
5. Copia del DNI.
6. Copia del Carné de colegiado en vigor.
7. Coste: 85 €

GUIA DE CONDICIONES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS AUTONOMICAS DE OFICIALES PARA LA TEMPORADA 2020

Esta guía está confeccionada con el fin de orientar en los criterios de expedición de licencias deportivas de oficiales.

CARNÉ AUTONOMICOS DE OFICIALES

Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

La edad mínima para solicitar este carné será de 16 años.

CARNÉ DE VOLUNTARIO – (V)

VALIDEZ

- Este carné expedido por una Federación Autonómica será únicamente válido para colaborar en funciones de carácter administrativo y/o de organización en competiciones de Automovilismo y/o Karting de nivel auxiliar o complementario a las que realizan los oficiales de la prueba.
- Los organizadores de las competiciones en las que actúen Voluntarios deberán remitir una lista de éstos con anterioridad a la celebración de la competición.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

11. Solicitud cumplimentada.
12. Copia del DNI.
13. Menores de edad:
 - a. Autorización Paterna o tutor.
 - b. Deberá aportar copia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
14. Coste: 85 €